COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 365 DEL 2001

Por la cual se asigna numeración a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM en el municipio de Quebradanegra.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM, mediante oficio radicado en la CRT el 17 de Agosto de 2000, bajo el número 303009, solicitó a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones la asignación de numeración para el municipio de Quebradanegra en el Departamento de Cundinamarca.

Que la CRT verificó que la solicitud presentada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM., cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el Plan Nacional de Numeración, para la asignación de rangos de numeración.

Que teniendo en cuenta que la CRT se encuentra estudiando el Plan Nacional de Numeración, la presente asignación de numeración es de carácter provisional.

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta No. 246 del 11 de Octubre del 2000, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar provisionalmente a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM, numeración dentro del territorio nacional de acuerdo a la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N), de conformidad con el Decreto 554 de 1998, así:

AREA DE NUMERACION: 1

BLOQUES DE NUMERACION:

- 500 números para el uso de los abonados en el municipio de Quebradanegra, así:

84080XX
84081XX
84082XX
84083XX
84084XX

ARTICULO 2. Notifíquese personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM, o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 FEB. 2001

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR HUGO ROA BUITRAGO
Director Ejecutivo

SSR/GP
Rad: 303009 y 300736